Parral

Republica de Chile
Providencia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 30 MAYO 2019

DECRETO EXENTO Nº 3242 /

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de diciembre de 2018.

3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 de su Reglamento

5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"

7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral requiere la contratación de servicio coffee para acto cultural de lanzamiento de libro titulado "EL TREN DEL OESTE: UN VIAJE DE PARRAL A CAUQUENES".

2.-Que, el Artículo 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas y Contrataciones Públicas indica textualmente "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

FRANCISCO BLANCO BAUERLE, RUT [redacted] por un monto total de **$460.000.- IVA Incluido.**

ANA VIVANCO CECERES, RUT [redacted] por un monto total de **$480.000.- IVA Incluido.**

MONICA MENA MARTÍNEZ, RUT [redacted]; por un total monto de **$728.280.- IVA Incluido.**

4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

5.- Que, el proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, RUT** [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral. -

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de servicio coffee para acto cultural de lanzamiento de libro "EL TREN DEL OESTE: UN VIAJE DE PARRAL A CAUQUENES", según términos de referencia y cotización más conveniente al proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, RUT** [redacted] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega, por el monto total de **Cuatrocientos sesenta mil pesos ($460.000.-) IVA Incluido.**

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.08.999 (6.1.1) "Otros",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/cmm.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- RR.PP.